Informe de Evaluación Nº 02/2016.-

San Lorenzo, 01 de Marzo de 2016.-

A : **C.P. PABLO DANIEL PEÑA**, JEFE
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES.

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

REF.: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS DE USO INSTITUCIONAL", LLAMADO PLURIANUAL, LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2015, CÓD. 58, ID Nº 301.983, CONTRATO ABIERTO, AD REFERÉNDUM.

ANTECEDENTES.

- La Resolución Nº 2163/2015, por la cual se aprueba la creación del Programa Anual de Contrataciones - Ad Referéndum de la Facultad de Ciencias Agrarias, con cargo al Presupuesto de Gastos del Ejercicio Fiscal 2016.
- La Resolución Nº 18/2016, por la cual se integra el Comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas para los Llamados programados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción para el Ejercicio Fiscal 2016.
- La Resolución Nº 792-00-2015, por la cual se llama a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Nº 07/2015, Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos de Uso Institucional - Ad Referéndum, LCO Nº 08/2015, Contratación de Servicios de Catering para la Institución - Ad Referéndum y LCO Nº 09/2015, Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios de Aulas Casa Matriz - Ad Referéndum.
- La Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Decreto Nº 21.909 del 11 de Agosto del 2003 que reglamenta la Ley Nº 2.051/2003.
- El Decreto Nº 5.174 del 29 de Abril del 2005 POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 Y 125 DEL DECRETO Nº 21.909/2003, QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2.051/2003, "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".
- La Ley Nº 3.439 del 31 de diciembre de 2007. Que modifica la Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
- La Ley Nº 5.554/2016, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016".
- El Decreto Nº 4.774/2016, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 5.554/2016, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016".
- Los Arts. 16 Inc. b) y 32 de la Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 133/2016 expedida por la Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Presupuesto de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- El formulario con mesa de entrada digital Nº 429.563 de fecha 07/01/2016 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Las invitaciones cursadas a las Empresas: TALLER MECÁNICO PAREDES S.R.L., TOYOTOSHI S.A., CUEVAS HERMANOS S.A., MITSUBI CENTRO DE SERVICIOS S.A. y AUTOMOTOR S.A.
- Los presupuestos presentados por las Empresas: TALLER MECÁNICO PAREDES S.R.L., TOYOTOSHI S.A., CUEVAS HERMANOS S.A., MITSUBI CENTRO DE SERVICIOS S.A. y AUTOMOTOR S.A.
- Las ofertas económicas presentadas por las Empresas, según Acta de Apertura Nº 02/2016:

Empresas / LOTES	TALLER MECÁNICO PAREDES S.R.L.	TOYOTOSHI S.A.	CUEVAS HERMANOS S.A.	MITSUBI CENTRO DE SERVICIOS S.A.	AUTOMOTOR S.A.
LOTE N° 1	450.518.041.-	----------	----------	----------	----------
LOTE N° 2	156.607.015.-	----------	----------	197.420.000.-	----------
LOTE N° 3	----------	----------	405.763.104.-	----------	----------
LOTE N° 4	----------	----------	----------	----------	2.189.585.000.-
LOTE N° 5	----------	----------	----------	----------	632.259.600.-
LOTE N° 6	----------	91.738.005.-	----------	----------	----------
Monto Total Guaraníes	607.125.056.-	91.738.005.-	405.763.104.-	197.420.000.-	2.821.844.600

COMENTARIOS.

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 2.051/2003, el Decreto N° 21.909/2003, el Decreto N° 5.174/2005 y demás normativas legales concordantes, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas designados por Resolución N° 18/2016, además el Jefe de la División de Transporte y Talleres ***Lic. Luís Carlos Fernández Escobar***, quien fue convocado para realizar la Evaluación Técnica, en virtud del Artículo 5° de la citada Resolución; para la verificación, análisis, y presentación de la propuesta de adjudicación de las ofertas, en el marco del llamado para la ***"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS DE USO INSTITUCIONAL", LLAMADO PLURIANUAL, LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2015, CÓD. 58, ID N° 301.983, CONTRATO ABIERTO, AD REFERÉNDUM***.

1. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS.

1.1. ASPECTO SUSTANCIAL.

Se ha realizado la verificación de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 modificado por el Decreto N° 5.174/2005 y la Ley N° 3.439/2007, respecto al suministro de documentaciones de carácter sustancial.

A continuación se detallan las documentaciones de carácter sustancial presentadas por los Oferentes:

Ítems	*Documentaciones*	TALLER MECÁNICO PAREDES S.R.L.	TOYOTOSHI S.A.	*CUEVAS HERMANOS S.A.*	MITSUBI CENTRO DE SERVICIOS S.A.	AUTOMOTOR S.A.
1	El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. **FORMULARIO N° 3.**	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta Debidamente Extendida a favor de la Convocante. **FORMULARIO N° 5**	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
3	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad Civil del firmante de la oferta.	Presenta en el SIPE / Cumple	Presenta en el SIPE / Cumple	Presenta en el SIPE / Cumple	**NO Presenta / NO Cumple**	Presenta en el SIPE / Cumple
4	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales y sus Modificaciones. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Presenta en el SIPE / Cumple	Presenta en el SIPE / Cumple	Presenta en el SIPE / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta en el SIPE / Cumple
5	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del Firmante de la oferta para comprometer al Oferente. Estos documentos pueden consistir en: un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos Societarios que justifiquen la Representación del Firmante, tales como las Actas de Asamblea y de Directorio en el caso de las Sociedades Anónimas.	Presenta en el SIPE dentro de su Constitución / Cumple	Presenta en el SIPE / Cumple	Presenta en el SIPE / Cumple	**NO Presenta / NO Cumple**	Presenta en el SIPE / Cumple

Ítems	*Documentaciones*	TALLER MECÁNICO PAREDES S.R.L.	TOYOTOSHI S.A.	*CUEVAS HERMANOS S.A.*	MITSUBI CENTRO DE SERVICIOS S.A.	AUTOMOTOR S.A.
6	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **Artículo 40** y de integridad conforme al **Artículo 20**, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en papel membretado de la empresa según formato adjunto a la presente, **FORMULARIO N° 6**.	Presenta en el SIPE / Cumple	Presenta en el SIPE / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta en el SIPE / Cumple
7	Constancia del SIPE N°:	1.382.915	1.382.795	1.382.871	No Presenta	1.382.956
8	Foliatura N°:	Del 01 al 199	Del 01 al 34	Del 01 al 24	Del 01 al 47	Del 01 al 77

Se deja constancia que es ***DESESTIMADA*** la oferta de la Empresa ***MITSUBI CENTRO DE SERVICIOS S.A.***, por ***NO presentar la Fotocopia simple de la Cédula de Identidad Civil del firmante de la oferta*** y ***la Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del Firmante de la oferta para comprometer al Oferente***, las cuales son requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección VII - Anexos), siendo las mismas requisitos de carácter sustanciales solicitadas por la Institución.

De la verificación del monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta surge que las Empresas ***TALLER MECÁNICO PAREDES S.R.L.***, ***TOYOTOSHI S.A.***, ***CUEVAS HERMANOS S.A.*** y ***AUTOMOTOR S.A.***, han presentado Garantías de Mantenimiento de Ofertas correctamente libradas a favor de la Facultad de Ciencias Agrarias y con el porcentaje y vigencia solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección II - Datos de la Licitación.

En el siguiente cuadro se presenta el resumen:

Empresas	*Montos Ofertados*	*Garantía del 5% y vigencia de 120 Días solicitada en el PByC*	*Garantía Presentada por las Empresas*	*Plazo de Validez Presentada por las Empresas, (Días)*	*Cumplimiento*
TALLER MECÁNICO PAREDES S.R.L.	120.000.000	6.000.000	50.000.000	122	CUMPLE
TOYOTOSHI S.A.	20.000.000	1.000.000	1.000.000	120	CUMPLE
CUEVAS HERMANOS S.A.	30.000.000	1.500.000	30.000.000	120	CUMPLE
AUTOMOTOR S.A.	70.000.000	3.500.000	15.000.000	150	CUMPLE

Seguidamente se procedió a evaluar la calificación de los Oferentes con respecto a la Prohibición prevista en los Incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" según lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, observándose los resultados en el cuadro siguiente:

N°	Empresas	Representantes	Cédula de Identidad Civil N°	Incs. del Art. 40 Ley N° 2051/2003	Cumplimiento	Observación
1	TALLER MECÁNICO PAREDES S.R.L.	Sr. Víctor Santiago Paredes Peralta	629.484	a)	No se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios ni fue Funcionario de la Convocante.	Cumple
				b)	No se encuentra Imposibilitado por la Ley de la Función Pública.	Cumple
		Sr. Ramón Gulino Paredes Cáceres	748.334	a)	No se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios ni fue Funcionario de la Convocante.	Cumple
				b)	No se encuentra Imposibilitado por la Ley de la Función Pública.	Cumple
2	TOYOTOSHI S.A.	Sra. Blanca Ignacia Rivarola de Cabañas	624.040	a)	No se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios ni fue Funcionario de la Convocante.	Cumple
				b)	No se encuentra Imposibilitado por la Ley de la Función Pública.	Cumple
		Sr. Marcelo Toyotoshi	1.050.243	a)	No se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios ni fue Funcionario de la Convocante.	Cumple
				b)	No se encuentra Imposibilitado por la Ley de la Función Pública.	Cumple
		Sr. Naoyuki Toyotoshi	512.195	a)	No se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios ni fue Funcionario de la Convocante.	Cumple
				b)	No se encuentra Imposibilitado por la Ley de la Función Pública.	Cumple - Es Embajador (Ministerio de Relaciones Exteriores)

Nº	Empresas	Representantes	Cédula de Identidad Civil Nº	Incs. del Art. 40 Ley Nº 2051/2003	Cumplimiento	Observación
3	AUTOMOTOR S.A.	Sr. José Daniel Bogarín Canale	573.053	a)	No se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios ni fue Funcionario de la Convocante.	Cumple
				b)	No se encuentra Imposibilitado por la Ley de la Función Pública.	Cumple
		Sr. Nello Maffei	451.361	a)	No se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios ni fue Funcionario de la Convocante.	Cumple
				b)	No se encuentra Imposibilitado por la Ley de la Función Pública.	Cumple
		Sr. Rubén Darío Bogarín Canale	623.802	a)	No se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios ni fue Funcionario de la Convocante.	Cumple
				b)	No se encuentra Imposibilitado por la Ley de la Función Pública.	Cumple
4	MITSUBI CENTRO DE SERVICIOS S.A.	Sra. Milva Nereida Gómez Arias	1.259.950	a)	No se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios ni fue Funcionario de la Convocante.	Cumple
				b)	No se encuentra Imposibilitado por la Ley de la Función Pública.	Cumple
		Sr. Gastón Luís Salas Yañez	4.183.369	a)	No se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios ni fue Funcionario de la Convocante.	Cumple
				b)	No se encuentra Imposibilitado por la Ley de la Función Pública.	Cumple
		Sr. Genaro Augusto Peña Rioboó	973.174	a)	No se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios ni fue Funcionario de la Convocante.	Cumple
				b)	No se encuentra Imposibilitado por la Ley de la Función Pública.	Cumple
		Sra. Celsa Ester Barrera Morales	4.183.370	a)	No se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios ni fue Funcionario de la Convocante.	Cumple
				b)	No se encuentra Imposibilitado por la Ley de la Función Pública.	Cumple
		Sra. Amanda Teresa Rioboó Bogarín	162.425	a)	No se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios ni fue Funcionario de la Convocante.	Cumple
				b)	No se encuentra Imposibilitado por la Ley de la Función Pública.	Cumple
5	CUEVAS HERMANOS S.A.	Sr. Pascual Consani Díaz	876.590	a)	No se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios ni fue Funcionario de la Convocante.	Cumple
				b)	No se encuentra Imposibilitado por la Ley de la Función Pública.	Cumple
		Sr. Armín Leonardo Cuevas Nissen	198.204	a)	No se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios ni fue Funcionario de la Convocante.	Cumple
				b)	No se encuentra Imposibilitado por la Ley de la Función Pública.	Cumple
		Sr. Carlos Aníbal Cuevas Pérez	588.186	a)	No se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios ni fue Funcionario de la Convocante.	Cumple
				b)	No se encuentra Imposibilitado por la Ley de la Función Pública.	Cumple
		Sra. María Cristina Cuevas de Velázquez	296.522	a)	No se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios ni fue Funcionario de la Convocante.	Cumple
				b)	No se encuentra Imposibilitado por la Ley de la Función Pública.	Cumple
		Sra. María Celeste Marín Cuevas	991.043	a)	No se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios ni fue Funcionario de la Convocante.	Cumple
				b)	No se encuentra Imposibilitado por la Ley de la Función Pública.	Cumple
		Sr. Alberto Antonio Marín Cuevas	1.376.131	a)	No se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios ni fue Funcionario de la Convocante.	Cumple
				b)	No se encuentra Imposibilitado por la Ley de la Función Pública.	Cumple

Se deja constancia que las documentaciones de carácter sustancial, tanto las presentadas con las ofertas como las que constan como ***"Activo"*** en el SIPE, fueron verificadas y aprobadas por este Comité. Conforme se muestra en el cuadro precedente, se concluye que las ofertas presentadas en la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2015, CÓD. 58, por las Empresas ***TALLER MECÁNICO PAREDES S.R.L.***, ***TOYOTOSHI S.A.***, ***CUEVAS HERMANOS S.A.*** y ***AUTOMOTOR S.A.***, cumplen con todas las documentaciones de carácter sustancial, por lo cual se continúa con la evaluación de las ofertas en el Aspecto Económico.

1.2. ASPECTO ECONÓMICO.

Asimismo se realizó la Verificación de los precios ofertados atendiendo a los Arts. 61° y 63° del Decreto N° 21.909/2003.

A continuación se detallan las ofertas presentadas:

LOTES / EMPRESAS	TALLER MECÁNICO PAREDES S.R.L.	TOYOTOSHI S.A.	CUEVAS HERMANOS S.A.	AUTOMOTOR S.A.
LOTE N° 1 Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos Varios.	437.368.041	----------	----------	----------
LOTE N° 2 Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos de la Marca Mitsubishi.	154.057.015	----------	----------	----------
LOTE N° 3 Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos de la Marca Nissan.	----------	----------	408.523.104	----------
LOTE N° 4 Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos de la Marca Hyundai.	----------	----------	----------	2.193.653.000
LOTE N° 5 Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos de la Marca Isuzu.	----------	----------	----------	632.259.600
LOTE N° 6 Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos de la Marca Toyota.	----------	91.738.005	----------	----------

Seguidamente se procedió a realizar la verificación de los cálculos aritméticos de las ofertas, constatándose la existencia de errores de cálculo en las ofertas presentadas en el **LOTE N° 1 Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos Varios** por la Empresa ***TALLER MECÁNICO PAREDES S.R.L.*** el cual tiene una diferencia aritmética de Gs. 13.150.000.- MENOS; en el **LOTE N° 2 Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos de la Marca Mitsubishi** por la Empresa ***TALLER MECÁNICO PAREDES S.R.L.*** el cual tiene una diferencia aritmética de Gs. 2.550.000.- MENOS; en el **LOTE N° 3 Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos de la Marca Nissan** por la Empresa ***CUEVAS HERMANOS S.A.*** el cual tiene una diferencia aritmética de Gs. 2.760.000.- MÁS y en el **LOTE N° 4 Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos de la Marca Hyundai** por la Empresa ***AUTOMOTOR S.A.*** el cual tiene una diferencia aritmética de Gs. 4.068.000.- MÁS de lo que se ha asentado en el Acta de Apertura N° 02/2016, conforme al cuadro observado anteriormente y se procede a efectuar los ajustes por errores aritméticos, de conformidad al Art. 26.- "EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS" de la Ley 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, el cual establece en uno de sus párrafos que: "...Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores…".

De acuerdo al mencionado cuadro, en los LOTES N° 1 y 2, la Empresa ***TALLER MECÁNICO PAREDES S.R.L.***; en el LOTE N° 3, la Empresa ***CUEVAS HERMANOS S.A.***; en los LOTES N° 4 y 5, la Empresa ***AUTOMOTOR S.A.*** y en el LOTE N° 6, la Empresa ***TOYOTOSHI S.A.***, presentan ofertas razonables a los intereses de la Institución y se procede a analizar la Capacidad Financiera de las mismas.

Índice (Ratios) Financiero del último Ejercicio Fiscal 2014

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
   Deberá ser igual o mayor que 1;
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
   No deberá ser mayor a 0,80;
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
   No deberá ser negativo.

	TALLER MECANICO PAREDES S.R.L.		TOYOTOSHI S.A.		CUEVAS HERMANOS S.A.		AUTOMOTOR S.A.	
Ratio de Liquidez	**2.014**		**2.014**		**2.014**		**2.014**	
Activo Corriente	2.455.075.189	117.72	294.581.319.813	37.07	179.389.879.978	10.38	456.020.565.830	49.55
Pasivo Corriente	20.855.548		7.946.788.023		17.275.022.906		9.203.005.858	
Razón de Endeudamiento	**2.014**		**2.014**		**2.014**		**2.014**	
Total Pasivo	20.855.548	0,01	7.946.788.023	0.02	44.393.799.230	0,16	9.203.005.858	0,02
Total Activo	2.458.698.644		388.616.684.011		275.194.270.939		478.277.687.522	
Rentabilidad/Patrimonio	**2.014**		**2.014**		**2.014**		**2.014**	
Utilidad Neta	114.878.214	3.83	109.832.509.853	1,10	24.621.043.630	0,25	107.503.582.739	3,07
Capital	30.000.000		100.000.000.000		100.000.000.000		35.000.000.000	
Facturación	836.367.274		816.665.426.744		195.629.862.257		628.157.899.273	

Evaluado la Situación Financiera de las Empresas ***TALLER MECÁNICO PAREDES S.R.L.***, ***TOYOTOSHI S.A.***, ***CUEVAS HERMANOS S.A.*** y ***AUTOMOTOR S.A.***, las mismas arrojan como resultado, el cumplimiento a cabalidad de los parámetros financieros solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones y se procede a analizar el Aspecto Técnico de las mismas.

1.3. ASPECTO TÉCNICO.

Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a analizar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

TALLER MECÁNICO PAREDES S.R.L.

Descripción	TALLER MECÁNICO PAREDES S.R.L.
LOTE Nº 1 Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos Varios.	CUMPLE
LOTE Nº 2 Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos de la Marca Mitsubishi.	CUMPLE

CUEVAS HERMANOS S.A.

Descripción	CUEVAS HERMANOS S.A.
LOTE Nº 3 Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos de la Marca Nissan.	CUMPLE

AUTOMOTOR S.A.

Descripción	AUTOMOTOR S.A.
LOTE Nº 4 Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos de la Marca Hyundai.	CUMPLE
LOTE Nº 5 Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos de la Marca Isuzu.	CUMPLE

TOYOTOSHI S.A.

Descripción	TOYOTOSHI S.A.
LOTE Nº 6 Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos de la Marca Toyota.	CUMPLE

Como puede apreciarse en el cuadro precedentemente, las especificaciones técnicas presentadas mediante planilla por las Empresas ***TALLER MECÁNICO PAREDES S.R.L.***, ***TOYOTOSHI S.A.***, ***CUEVAS HERMANOS S.A.*** y ***AUTOMOTOR S.A.***, cumplen con todos los requisitos establecidos y solicitados en el Punto 1 de la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones y se continúa con la Evaluación de las Documentaciones en el Aspecto Legal.

1.4. ASPECTO LEGAL - DOCUMENTOS LEGALES.

Seguidamente se procede a analizar las Documentaciones de carácter legal, presentadas por las Empresas ***TALLER MECÁNICO PAREDES S.R.L.***, ***TOYOTOSHI S.A.***, ***CUEVAS HERMANOS S.A.*** y ***AUTOMOTOR S.A.***

En virtud del Artículo 59 del Decreto Nº 21.909/2003, este Comité solicitó a las Empresas ***TALLER MECÁNICO PAREDES S.R.L.***, ***TOYOTOSHI S.A.***, ***CUEVAS HERMANOS S.A.*** y ***AUTOMOTOR S.A.***, a través de notas, de fecha 24 de Febrero del año en curso, la presentación de algunas documentaciones de carácter legal requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, las cuales fueron suministradas por las mencionadas Empresas, en fecha 26 de Febrero del año en curso, siendo estas verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación.

Se deja constancia que tanto las documentaciones presentadas como las que constan como ***"Activo"*** en el SIPE han sido verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación.

A Continuación se detalla la presentación de las documentaciones legales:

Ítems	Documentaciones	TALLER MECÁNICO PAREDES S.R.L.	TOYOTOSHI S.A.	CUEVAS HERMANOS S.A.	AUTOMOTOR S.A.
1	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Presenta	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE
2	Fotocopia autenticada de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta Ejercicio Fiscal 2014 y en caso de existir pago adjuntar la copia de la Boleta de Pago.	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE
3	Fotocopia autenticada de su última Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado y en caso de existir pago adjuntar la copia de la Boleta de Pago.	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE	Presenta	Presenta
4	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente correspondiente al Segundo Semestre del año 2014.	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE
5	Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario Actualizado expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE	Presenta	Presenta
6	Fotocopia simple del Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2014.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta en el SIPE
7	Fotocopia Contratos ejecutados y/o facturaciones anteriores de provisión de Servicios de Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos, para acreditar el volumen en promedio de los dos (2) últimos Ejercicios Fiscales 2014 y 2015; en un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo del/ los Lote/s ofertado/s.	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta en el SIPE / Cumple	Presenta / Cumple
8	Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC. La no presentación de la documentación mencionada no será motivo de descalificación a los oferentes.	NO Aplicable	NO Aplicable	NO Aplicable	NO Aplicable
9	Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos. Para los Fabricantes. Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado. o: para los representantes o distribuidores. Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes que acrediten tener el Servicio Técnico Autorizado para la asistencia de vehículos de las marcas: MITSUBISHI para el Lote N°2, NISSAN para el Lote N° 3, HYUNDAI para el Lote N° 4, ISUZU para el Lote N° 5, TOYOTA para el Lote N° 6.	Presenta	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE	Presenta
10	Índices de Capacidad financiera, de acuerdo a lo indicado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. numeral 2 Requisitos para Calificación.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
11	Constancia de Visita de Inspección emitida por la División Transporte y Talleres de la FCA-UNA de haber realizado la visita de inspección del parque automotor de la Institución o en su defecto presentar una Declaración Jurada en la cual manifiesta poseer la suficiente información respecto de los bienes sujetos a servicios de mantenimiento y/o reparaciones del presente llamado a fin de preparar su oferta y cumplir con los requisitos del Contrato.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
12	El Oferente deberá Presentar una Declaración Jurada en la que manifieste contar con la infraestructura, las herramientas necesarias y el personal adecuado y calificado para el cumplimiento de los trabajos solicitados de acuerdo a los requisitos establecidos en la Sección III.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
13	El Oferente deberá presentar la Planilla Auxiliar - Planilla Auxiliar de Desglose de Precios en forma impresa firmado, sellado y foliado, y en archivo digital con su oferta (CD).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
14	Copia de las Adendas emitidas por la Convocante (si las hubieren).	NO Aplicable	NO Aplicable	NO Aplicable	NO Aplicable
15	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Presenta	Presenta en el SIPE	Presenta	Presenta en el SIPE

Considerando el cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial, económico, técnico y legal solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, por parte de las Empresas ***TALLER MECÁNICO PAREDES S.R.L.***, ***TOYOTOSHI S.A.***, ***CUEVAS HERMANOS S.A.*** y ***AUTOMOTOR S.A.***, tanto las documentaciones presentadas como las que constan como ***"Activo"*** en el SIPE han sido verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación y siendo las ofertas razonables a los intereses de la Institución, se procede a proponer las mismas para la adjudicación correspondiente.

Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21.909/2003 el cual establece en su inc. 3 "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el Contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación", este Comité de Evaluación concluye que las ofertas presentadas en los **LOTES N° 1 y 2** por la Empresa ***TALLER MECÁNICO PAREDES S.R.L.***; en el **LOTE N° 3** por la Empresa ***CUEVAS HERMANOS S.A.***; en los **LOTES N° 4 y 5** por la Empresa ***AUTOMOTOR S.A.*** y en el **LOTE N° 6** por la Empresa ***TOYOTOSHI S.A.*** han cumplido satisfactoriamente con todos los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, es decir, cumplen con todos los requisitos de la Licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el Contrato.

2. *RECOMENDACIÓN.*

Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley N° 2.051/2003 de CONTRATACIONES PUBLICAS y su Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 y N° 5.174/2005 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y de conformidad a los Art. 20°, 27° y 28° de la Ley N° 2.051/2003, y el Art. 63° del Decreto N° 21.909/2003, este Comité de Evaluación recomienda:

2.1 APROBAR el presente Informe del Comité de Evaluación.

2.2 ADJUDICAR el Llamado ***"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS DE USO INSTITUCIONAL", LLAMADO PLURIANUAL, CÓD. 58***, a las Empresas que han cumplido con las especificaciones técnicas y cuyas ofertas son las más convenientes para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

2.2.1 ***TALLER MECÁNICO PAREDES S.R.L.***; en el **LOTE N° 1**, por la suma máxima de **Gs. 60.000.000.- (Guaraníes sesenta millones)** y la suma mínima de **Gs. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones)** I.V.A. Incluido, para la ***"Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos Varios"***, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

2.2.2 ***TALLER MECÁNICO PAREDES S.R.L.***; en el **LOTE N° 2**, por la suma máxima de **Gs. 60.000.000.- (Guaraníes sesenta millones)** y la suma mínima de **Gs. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones)** I.V.A. Incluido, para la ***"Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos de la Marca Mitsubishi"***, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

2.2.3 ***CUEVAS HERMANOS S.A.***; en el **LOTE N° 3**, por la suma máxima de **Gs. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones)** y la suma mínima de **Gs. 15.000.000.- (Guaraníes quince millones)** I.V.A. Incluido, para la ***"Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos de la Marca Nissan"***, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

2.2.4 ***AUTOMOTOR S.A.***; en el **LOTE N° 4**, por la suma máxima de **Gs. 40.000.000.- (Guaraníes cuarenta millones)** y la suma mínima de **Gs. 20.000.000.- (Guaraníes veinte millones)** I.V.A. Incluido, para la ***"Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos de la Marca Hyundai"***, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

2.2.5 *AUTOMOTOR S.A.*; en el **LOTE Nº 5**, por la suma máxima de **Gs. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones)** y la suma mínima de **Gs. 15.000.000.- (Guaraníes quince millones)** I.V.A. Incluido, para la ***"Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos de la Marca Isuzu"***, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

2.2.6 *TOYOTOSHI S.A.*; en el **LOTE Nº 6**, por la suma máxima de **Gs. 20.000.000.- (Guaraníes veinte millones)** y la suma mínima de **Gs. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones)** I.V.A. Incluido, para la ***"Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos de la Marca Toyota"***, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

2.3 IMPUTAR la presente erogación a los Sub Grupos de Gastos: **240. GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN** y **590. OTROS GASTOS DE INVERSIÓN Y REPARACIONES MAYORES**, con fuente de financiamiento 30 Recursos Institucionales, previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias, hasta el monto de ***Gs. 120.000.000.- (Guaraníes ciento veinte millones)*** para el Ejercicio Fiscal del año 2016 de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y el saldo de ***Gs. 120.000.000.- (Guaraníes ciento veinte millones) quedará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal del año 2017 por ser un Llamado de Ejecución Plurianual.***

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Lic. Hugo Erico Ovelar
Jefe Departamento de Presupuesto

Lic. Miguel Tomas Figueredo
Jefe División Almacenes y Suministros

Lic. Marco Antonio Ramírez
Coordinador Comité de Evaluación

C.P. Antonio Darío Valdez Lezma
Encargado de Ejecución de Contratos y Garantías

Ing. Carlos Fernández Escobar
Jefe División de Transporte y Talleres

CEA. Lourdes Amalia Reyes Peña
Encargada de Llamados